



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00899261- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 45, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por el Sr. Daniel Enrique PALOMBINI (Legajo: 38287 DNI: 17.382.240), correspondiente al año 2024 y 2025 proporcional;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 51; y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 55;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77833-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 63;

Lo dispuesto por el artículo 45°, inciso “d”, del Decreto 1246/15.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2024 y 2025 a favor del Sr. Daniel Enrique PALOMBINI (Legajo: 38287 - DNI: 17.382.240), por haber operado la extinción en relación de empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

- . 45 (cuarenta y cinco) días corridos del año 2024.
- . 37 (treinta y siete) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2025 (proporcional).

ARTÍCULO 2°.- El nombrado en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la

Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a las Secretarías de Bienestar Universitario y Modernización y de Gestión Institucional.

mp